



RESOLUCION No. 0699 21 ABR 2009

Por la cual se complementa la Ficha Reglamentaria de los Sectores Normativos No. 5 y 7 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 24 – NIZA, adoptada mediante los Decretos Distritales 175 del 31 de mayo de 2006 y 368 del 30 de Octubre de 2008.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Artículos 465 del Decreto Distrital 190 de 2004 y 4°, literal n), del Decreto Distrital 550 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital 175 del 31 de mayo de 2006 se adoptó la reglamentación para la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 24, NIZA, según las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Que los predios localizados entre las Calles 131 y 131 Bis y entre la Carrera 59 D y la Avenida Carrera 72 (Avenida Boyacá), se ubican en el Sector Normativo No. 7, Subsector de Edificabilidad A y Subsector de Usos I, de la UPZ No. 24 – Niza, en Área de Actividad Residencial, Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda, y Tratamiento de Consolidación, modalidad con Densificación Moderada.

Que según información del archivo documental y planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación, algunos de los citados predios no forman parte de urbanizaciones aprobadas o desarrollos legalizados, por cuanto, no pertenecen a los desarrollos legalizados *CIUDAD JARDÍN DEL NORTE*, (Decreto 416 de 1977 y plano No. S-24/4-2) y *SAN FELIPE* (Resolución No. 439 del 13 de julio de 1984 y plano No. S-24/4-66), colindantes con los predios, lo cual permite concluir que se trata de predios urbanizables no urbanizados a los cuales les aplica el Tratamiento de Desarrollo según Decreto 327 de 2004.

Que se requiere complementar la ficha reglamentaria correspondiente al Sector Normativo No. 7, Subsector de Edificabilidad A y Subsector de Usos I, de la mencionada UPZ No. 24, en el sentido de precisar que de conformidad con el artículo 361 del POT (Decreto 190 de 2004) y el Decreto 327 de 2004, los predios localizados entre las Calles 131 y 131 Bis y entre la Carrera 59 D y la Avenida Carrera 72 (Avenida Boyacá), que no pertenecen a los desarrollos legalizados *CIUDAD JARDÍN DEL NORTE* y *SAN FELIPE*, en tanto predios urbanizables no urbanizados, se regulan por el Tratamiento de Desarrollo.

Que el Decreto 190 de julio 22 de 2004 (Compilación POT), en su artículo 465 sobre "*Complementación de fichas normativas*", establece:

"El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, podrá complementar las fichas normativas mediante acto administrativo de carácter general, en el cual fijará las condiciones que deben cumplir quienes requieran de la expedición de la norma específica. En estos actos se podrán hacer excepciones al régimen general contemplado en las fichas normativas cuando las características del sector así lo ameriten, lo cual deberá sustentarse en tales actos".



Continuación de la resolución No. 0699 21 ABR 2009

Por la cual se complementa la Ficha Reglamentaria de los Sectores Normativos No. 5 y 7 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 24 – NIZA, adoptada mediante los Decretos Distritales 175 del 31 de mayo de 2006 y 368 del 30 de Octubre de 2008..

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Complementar la Ficha Reglamentaria de los Sectores Normativos Nos. 5 y 7 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 24, NIZA, reglamentada mediante los Decretos Distritales 175 del 31 de mayo de 2006 y 368 del 30 de Octubre de 2008, de la siguiente manera:

- a. Excluir del Subsector de Edificabilidad A, Subsector de Usos I, del Sector Normativo No. 7, los predios localizados entre las Calles 131 y 131 Bis y entre la Carrera 59 D y la Avenida Carrera 72 (Avenida Boyacá), que no pertenecen a los Desarrollos legalizados *CIUDAD JARDÍN DEL NORTE* (Decreto 416 de 1977 y plano No. S-24/4-2) y *SAN FELIPE* (Resolución No. 439 de 1984 y plano No. S-24/4-66).
- b. Los predios señalados en el literal anterior del presente artículo, hacen parte en su totalidad del Sector Normativo No. 5 del la UPZ 24, NIZA, regulados por las normas de usos del Área de Actividad Residencial, Zona Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios, y el Tratamiento de Desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 361 del Decreto 190 de 2004 y por el Decreto 327 de 2004.

ARTICULO 2º Hacen parte de la presente Resolución los planos 1 y 2, en los cuales se precisan los sectores normativos 5 y 7 de la UPZ No. 24 - NIZA

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 ABR 2009

ÓSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ernesto Jorge Clavijo Sierra
Subsecretario de Planeación Territorial

Revisión Jurídica

Beatriz Helena Prada
Subsecretaria Jurídica

Revisó: Gustavo Ramírez Páez
Director de Norma Urbana

Jairo Andrés Revelo Molina
Director de Análisis y Conceptos Jurídicos

Preparó: Antonio Emiro Rey B.
Arquitecto Dirección de Norma Urbana.

Abogado Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) N° 24 - NIZA, ADOPTADA MEDIANTE
DECRETOS DISTRICTALES 175 DEL 31 DE MAYO DE 2006 Y 368 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría
DISTRITAL PLANEACIÓN

UPZ 24 NIZA USOS

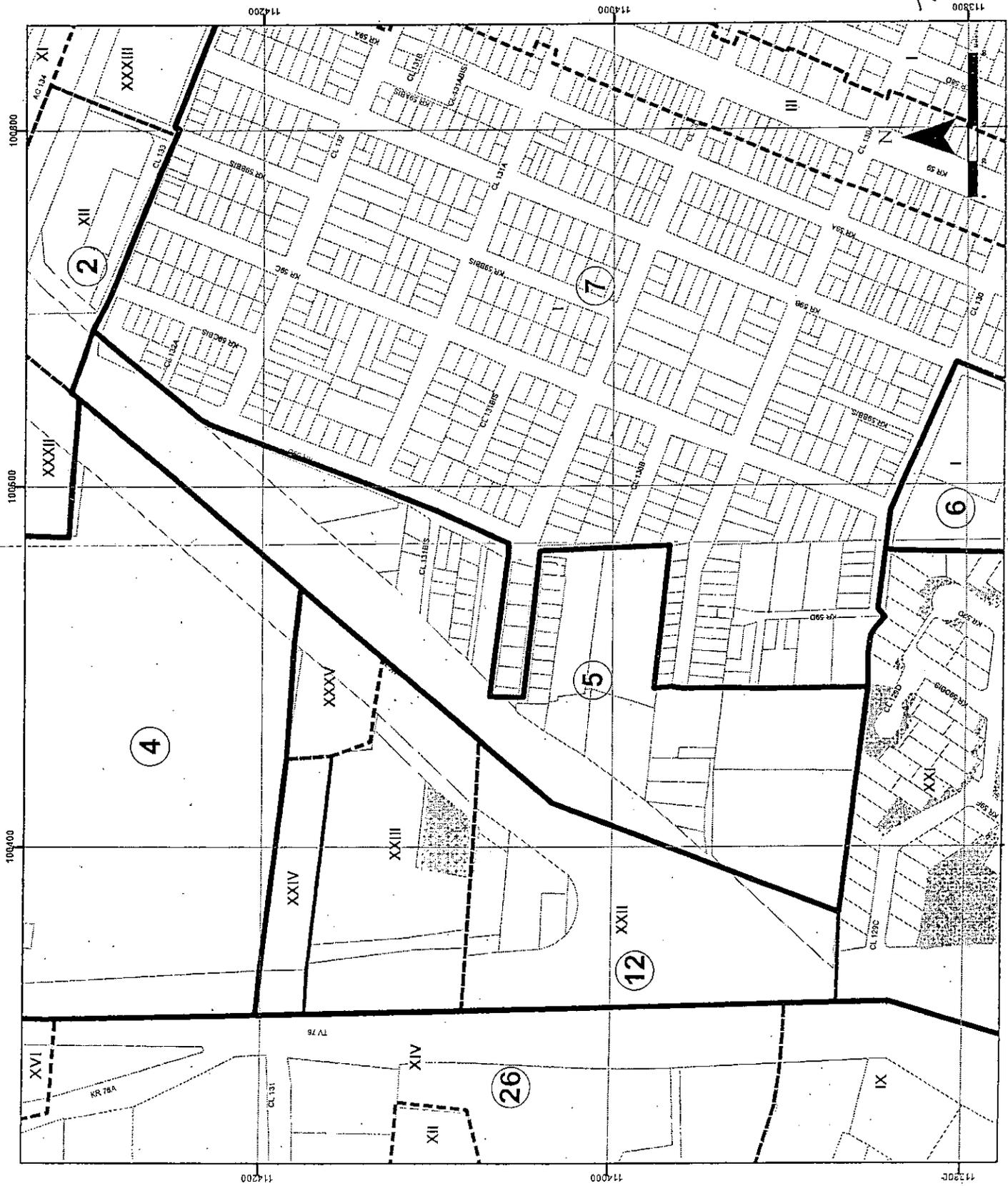
CONVENCIONES

- Límite sector
- - - Límite subsector
- ▨ Suelo protegido
- Loteo

Fuente: IDRD - UAEC - SDP

[Firma]
OSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANO 1
DE 2



RESOLUCIÓN N° 0 6 9 9

DF 21 ABR 2009

POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA FICHA REGLAMENTARIA DE LOS SECTORES NORMATIVOS N° 5 Y 7 DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) N° 24 - NIZA, ADOPTADA MEDIANTE DECRETOS DISTRITALES 175 DEL 31 DE MAYO DE 2006 Y 368 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría
DISTRITAL PLANEACIÓN

UPZ 24

NIZA

EDIFICABILIDAD

CONVENCIONES

- Límite sector
- Límite subsector
- Suelo protegido
- Loteo

Fuente: IDR - UAEC - SDP

[Firma]
OSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANO 2 DE 2

